



ADENDA N° 1

AL CONTRATO N° 03/2025 EN EL MARCO DE CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 01/2025 PARA EL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA DEPENDENCIAS DE LA SNJ - URGENCIA IMPOSTERGABLE – PLURIANUAL” - ID DE INTENCIÓN 866 – ID DE LICITACION N° 478.799-.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 1340 e/ Pa'i Perez y Curupayty – Edificio Curupayty II, República del Paraguay, representada para este acto por **SALMA CLARA JAZMÍN AGÜERO CABALLERO**, con Cédula de Identidad N° 4.676.561, en su carácter de Ministra – Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Juventud, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ACTICOM S.A con RUC N80085967-7**, domiciliada Ingavi esquina Ycuamandyju de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **VICTOR JULIAN ESQUIVEL GIMENEZ con Cédula de Identidad N° 2.160.505**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA N° 1** al **AL CONTRATO N° 03/2025 EN EL MARCO DE CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 01/2025 PARA EL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA DEPENDENCIAS DE LA SNJ - URGENCIA IMPOSTERGABLE – PLURIANUAL” - ID DE INTENCIÓN 866 – ID DE LICITACION N° 478.799-**.

La presente Adenda se suscribe a los efectos de modificar la **Cláusula Novena** del contrato, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 67 “DE LA MODIFICACION DE LOS CONTRATOS”** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, quedando sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) OBJETO

CLÁUSULA: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA NOVENA – GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Se modifica la Cláusula Novena del Contrato N° 03/2025, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

CLÁUSULA NOVENA: FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.


ACTICOM
RUC: 80085967-7



Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'i Pérez y Curupayty - Edificio Curupayty II - Planta Baja
Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas, y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

El PROVEEDOR deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caución**, emitida por una entidad bancaria o compañía de seguros autorizada a operar y emitir este tipo de instrumentos en la República del Paraguay, lo cual se presentará dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

2) DE LAS DEMÁS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido, que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato N° 03/2025, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda N° 01.-

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN LA PRESENTE ADENDA N° 1, EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 27 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


VICTOR ESQUIVEL GIMENEZ
Representante Legal
ACTICOM S.A


SAEMA AGÜERO CABALLERO
Ministra, Secretaría Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Juventud

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.